

juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventiséis (26) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 206-94 que nombra a los licenciados Domingo Depratt, Juan De Dios Almonte y Clara Rosmary de la Cruz Veras, Abogados Ayudantes de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago y del Distrito Nacional, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los licenciados Domingo Depratt y Juan de Dios Almonte, quedan designados Abogados Ayudantes de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución de los licenciados Wilfredo Almánzar y Nancy Joaquín Guzmán.

Artículo 2.- La Lic. Clara Rosmary de la Cruz Veras, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Carmen Mancebo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 207-94 que nombra al Coronel Ing. Manuel A. Vásquez Vicioso, F.A.D., Subdirector General de la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las Obras del Estado.